Edades de jubilación 2024-2027 y primeras fechas de la anticipada

Disposición transitoria 7.ª y arts. 207, 208 y 215 de la Ley General de la Seguridad Social.

Edad ordinaria según el año en que la cumples

Año	Con esta cotización o más	Edad	Si cotizas menos	Edad
2024	38 años	65	menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses	65	menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses	65	menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
2027 en adelante	38 años y 6 meses	65	menos de 38 años y 6 meses	67 años

Primera edad posible en 2026 y 2027

Modalidad	Requisito de cotización	2026 (con 38a 3m · con menos)	2027 (con 38a 6m · con menos)
Voluntaria (2 años antes)	35 años	63 · 64 años y 10 meses	63 · 65
Involuntaria (4 años antes)	33 años	61 · 62 años y 10 meses	61 · 63
Parcial con relevo (3 años antes)	33 años (25 con discapacidad del 33 %)	62 · 63 años y 10 meses	62 · 64

Para la anticipada, la edad legal de referencia es la que tendrías si siguieras cotizando hasta ella (art. 208.2, último párrafo; igual en los arts. 207 y 215).

Discapacidad

- Grado del 65 % o más: la edad baja aplicando al tiempo trabajado con esa discapacidad el coeficiente 0,25, o 0,50 si además necesitas a otra persona (Real Decreto 1539/2003, art. 3).
- Grado del 45 % o más por una de las discapacidades del anexo del Real Decreto 1851/2009: edad mínima de 56 años (art. 3).
- Nunca antes de los 52 años (art. 206 bis.2 de la ley).

Fuentes oficiales

Ley General de la Seguridad Social (texto consolidado) · https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11724
Real Decreto 1539/2003 · https://www.boe.es/eli/es/rd/2003/12/05/1539/con
Real Decreto 1851/2009 · https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-20652

¿Prefieres que lo hagamos nosotros? Escríbenos por WhatsApp al 620 00 11 66 o entra en https://gestoriarubenmaria.es/edad-jubilacion-segun-ano-nacimiento/.

Licencia CC BY 4.0: puedes reutilizarlo citando a Gestoría Rubén María y enlazando la página. Actualizado el 14/11/2026. Orientativo: manda la norma oficial.